

4 - 84 - 38.

Ayuntamiento Constituido  
de Madrid

1852.

Poderes

D. Sr. Cort y Vidal, Director de la casa ca-  
lle de Alvia el Rio n.º 6, se apuro q.º debiendo pro-  
ceder a la demolicion de esta casa segun orden del  
Sr. Corregidor, y conuiniendo a los intereses de su  
principal demover a la vez, las señaladas con los  
n.º 8 y 10 p.º con el sitio de las tres construir una  
sola de nueva planta, solicitaba la correspondien-  
te licencia.

C/ del Rio n.º 6 (2011)

*Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or address.*



*Main body of faint handwritten text, appearing to be a letter or document.*

1852

13

10



Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta M. N. Villa

Madrid 2 de Abril de 1852.  
Por acuerdo gral del Excmo. Ayuntamiento de obras.

D. Jose Cort y Vidal admor de la casa unalada con el numero seis en la Calle del Rio a S. E. supone que deviendo proceder a la demolucion de la referida finca segun orn del Srmo Sr. Al. Corregidor y conuinando a los intereses de su principal demo- lar ala vez las unaladas con la n. 8 y 10 de la misma, para con las tres construir una sola de nueva planta por tanto.

A V. S. Suplica que por el arquitecto del Cuartel se proceda al acto de la tira de cuerdas a los fines indica- dos. Madrid 2 de Abril de 1852.

Madrid 2 de Abril de 1852.  
Comision de obras

Para al Sr. Jefe Alcalde del Distrito, p. en union del Sr. Regidor ind. de la mi- nra D. Damaso Alcalá Galiano, del Arqto del Cuartel, y el del interesado se proceda al acto de la tira de cuerdas; informan- dose del resultado por dho. Profesor.

José Cort y Vidal.

El Sr. Corregidor  
J. Cort y Vidal

Seores de la comision de obras:

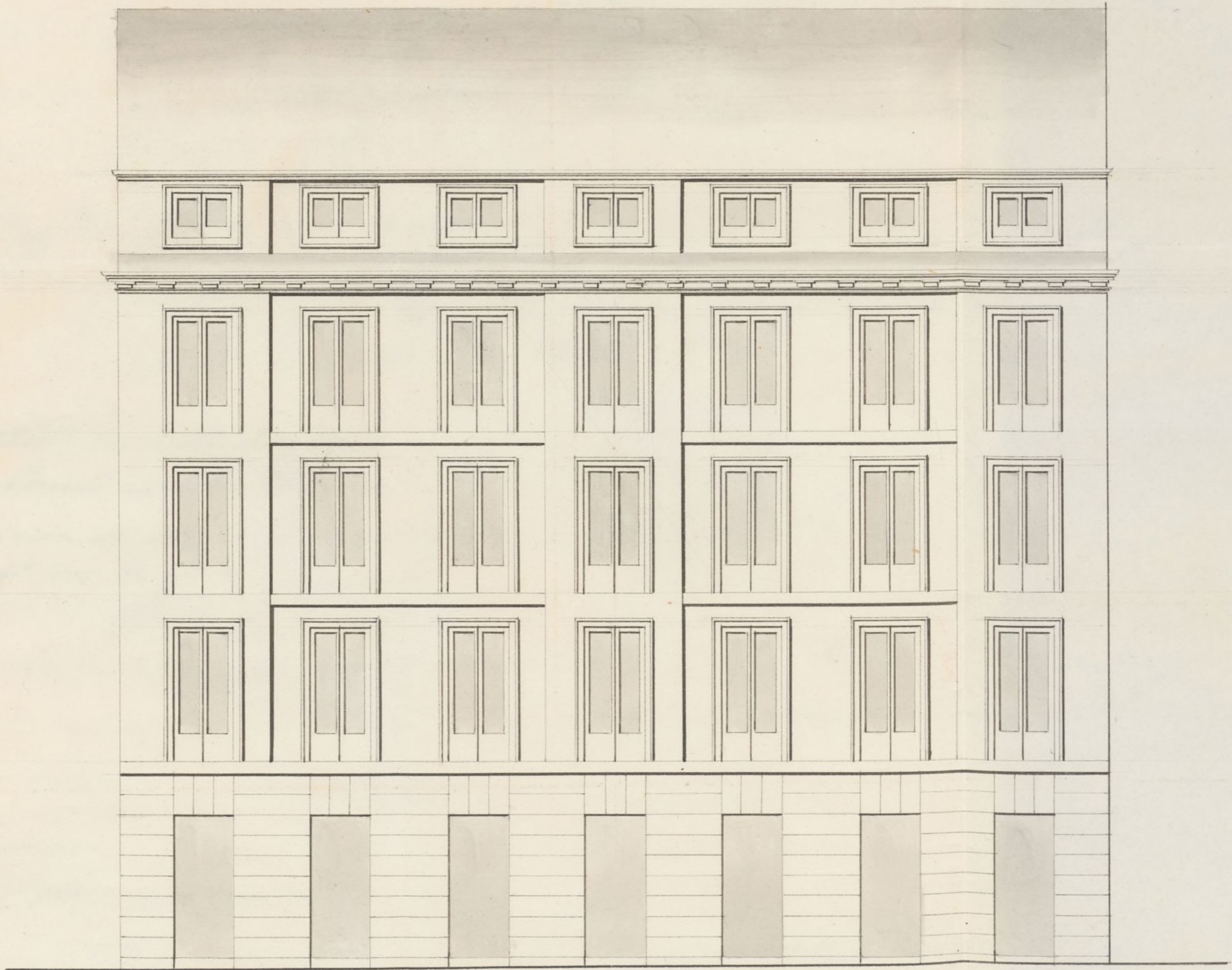
Marcada la atencion que deve observarse con arreglo a la acordada

por el Censo. Ayuntamiento en la construcción de la fachada  
de la casa que se trata construir de nueva planta en la calle  
del Río, números 6, 8 y 10 manzana 552 por cuenta de  
D. José Cort y Vidal, resulta que se establecerá en línea recta  
en los 74 pies que tiene de extensión, abando por la derecha  
con un punto de la del ángulo num.º 2 que deje para el ancho  
de la calle 24 pies, y por la izquierda con la numero 20  
remetendose por el primer punto 14 pies y por la izquierda  
 $\frac{13}{16}$  de pie que hacen 76 pies  $\frac{13}{16}$ , los que á precio de diez reales un  
portan la cantidad de 763 reales 4 m. que deberan abonarse  
á el interesado de los fondos municipales. La altura de la  
nueva fachada no excederá de 58 pies, siendo por lo menos de  
14 la de la planta baja medidos por el centro, y podrá tener  
tante piso bajo principal 2.º y 3.º sin construir bardijas  
vivideras en la primer crugia á la calle, utilizando  
estas en las interiores siempre que no bajen de nueve pies  
de luz y estén á cielo raso, previendo el interesado á la  
aprobación del Censo. Ayuntamiento los planos de fachada  
firmados por arquitecto. V. S. S. sin embargo acordarán  
lo que mejor estimen. Madrid 6 de Abril de 1852.

J. J. de los Rios

C/ del Rio n.º 6 (2011)

Plano que manifiesta la fachada para la casa que se va a construir de nueva planta sita en esta Corte Calle de Abira el rio señalada con los numeros 6, 8 y 10 nuevos y 5 antiguos, manzana 532, propia del Excmo. Señor Duque de San Lorenzo y del Parque



Calle de Abira el rio.

Escala de 10 5 0 10 20 30 40 50 pies cast.

Madrid 6 de Abril de 1752.

Bartholomé Lejeda Díez

100

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

B.º de 13.



D. José Cort y Vidal, vecino de esta Corte, como  
Adm.<sup>or</sup> de los Bienes del Excmo Sr. Duque de San Lo-  
renzo a S. E. hace presente: Que habiéndose for-  
mado los Planos de la Fachada que ha de tener  
la Casa n.º 6. Calle del Río Manzana 496 con arreglo  
a las dimensiones que a su solicitud le fueron  
señaladas presenta a S. E. el que incluye firmado  
por el Arquitecto que ha de dirigir la obra D.  
Barrolomeo Feseda Díez para que en su vista  
se sirva S. E. prestarle su aprobación si lo en-  
cuentra conforme a lo que se le tiene prevenido.  
a cuyo efecto

Sup.<sup>co</sup> a S. E. se digno mandar se le expedida la Licencia  
Correspondiente para dar principio a la cons-  
trucción de la referida fachada con arreglo  
al enunciado Plano en lo que recibirá merced.  
Madrid 11 de Abril de 1852.

Madrid 14 de Abril de 1852.

Comisión de Obras.

Pase con el plano q. se acompaña  
a inf. del Arq.<sup>to</sup> del Cuartel.

El A. Corregidor

Purnoy

Excmo Señor.

José Cort  
y Vidal.

Señores de la comisión de obras:

Examinado el plano de fachada de la casa que trata construirse  
de nueva planta por cuenta del Excmo Señor Duque de San  
Lorenzo en la calle del Río Manzana 6. y lo manifiesta

552, dueño de la misma, formado por D. Bartolomé Sepeda  
Dier, arquitecto por la Academia Nacional de San Fernando  
lo hauo arreglado a los principios del arte y acuerdos del Excmo  
Ayuntamiento, por lo que no veo inconveniente en que V. E.  
se sirvan considerar la licencia que se pide, observandose en la  
construccion el dicho presupuesto, sin exceder la altura de 58 pies  
y con la circunstancia de que los muros han de construirse  
sobre terreno firme con piedra de pedernal y mureta de cal y arena  
dovadosos cuatro pies de grueso hasta medio pie mas bajo que el curso  
del piso de la calle, en donde rebajandose medio pie de cada lado  
se sustara el socato de cantería de tres pies de alto lo mismo y otros  
tres de grueso, resultando dos molduras descubiertas en el punto mas  
elevado de la calle, continuandose estas a nivel hasta el mas bajo  
sin que falte en ningun punto de la fachada. Sobre el refe-  
rido socato y con el mismo grueso seguira de fabrica de la  
drillo y mureta de cal y arena el cuerpo bajo hasta la altura  
del piso principal y de la misma fabrica en todas las alturas  
siendo los arcos de puertas y ventanas del proprio material sin  
entramados ni umbrales de madera, rebajandose por lo inte-  
rior de cada piso lo necesario para que resulte el ultimo de 2<sup>o</sup>  
pies de grueso para el alero que sera de madera  
descubierta compuesto de solera, canchillo con bocadura y  
corona moldada que tenga poco vuelo, formando sobre la  
misma una canal general para que recogidas en ella  
las aguas llevadas se introduzcan en las bajadas de  
plomo emboridas en los muros de fachada, las que desagua-  
ran por encima de la acera a la calle. Los balcones ten-  
dran de bulto lo mas pie y medio los del piso principal



y uno los de los pisos restantes, dandoles 3<sup>o</sup> de piso de altura  
y el intervalo de los balcones seis dedos quedando recuadradas  
las patillas en el grueso de la pared un pie y mas de otro  
separado del vivo de la luz de las ventanas: En las puertas  
no habra saliente ni peldano alguno que sobresalga del  
falso de la fachada para que no impidan el tránsito pe-  
bleo; en las puertas se sustitiran losas de piedra berroquina  
de medio pie de espesor y tres de salida, sustentadas con  
mortero de cal bajo una canchales, sin que puedan abrirse  
luminosas orientadas a los Solanos, deviendo estar colocadas  
entre las mochetes de las puertas o aplomos de los muros y  
por ultimo, se recubra la fachada decentemente imitando  
con las tejas un buen orden de construccion, permitiendo al  
oleo de color claro las puertas de la calle. Estando el  
Excmo. Ayuntamiento encargado de la policia, buen  
cuidado de los edificios y de su seguridad, podra cuando  
quiere el Excmo. Sr. Alcalde corregidor mandar se  
reconozca e informe acerca del estado de la obra, sin em-  
bargo de que el dueño devra dar aviso luego que este reciba  
del tocado de cantonera, despues de coronado el piso prin-  
cipal, cuando la fachada se halla coronada con el alero  
y por ultimo despues que este concluida enteramente  
la finca a fin de reconocer si esta en estado de alquilarse  
para que practicado los cuatro reconocimientos, resulte  
el cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayunta-  
miento. En la construccion de andamios se observara

que las almas sean de sormas, colocadas en medio de  
 los bucos a' excepcion de las de los extremos que estaran  
 a' la linea de los muros medianeros para que no quitten  
 molestias en la fabrica, los puentes sean de maderos  
 de a' seis y los tablones de buena calidad sin nudos salta-  
 doros poniendo tres por lo menos en el ancho de cada anda-  
 mada, no consistiendo el arquitecto se carguen con mucho  
 ladrillo, y para evitar en lo posible todo incidente desagra-  
 dable se pondran maderos de a' 8, o de a' 10 entre las almas  
 que sirvan de antepechos o paramentillos elevandolos de los  
 tablones unos cuatro pies, redoblado este cuidado donde  
 se coloque el puntante que se formara con toda solidez,  
 cuidando ademas el profesor que los andamios inferiores  
 se junten segun arte para evitar desgracias. Lo cual  
 puedo manifestar a' V. S. sobre el particular. Ma-  
 drid 14 de Abril del 1852.

Mano Mayor

Exmo. Sr.

Conforme la Comision de Obras con el detalle de  
 alineacion y demas reglas consignadas por el Ayto  
 de esta Villa, no halla reparo en q. por V. S. se  
 autorice la edificacion de nueva planta de la  
 Casa C.º del Sr. n.º 6.º. Madrid 21 de Abril del 1852.

Manuel Pardo  
 Vallabro

Salacio

Joyencha

Ab. 23 Casa Flores  
 Dere cuenta Mariana

Madrid 23 de Ab. 1852.  
 Cu. Ayto. Cons.  
 Conforme con la Comision.

Madrid 29 de abril 1852  
Conforme con el acuerdo del  
Excmo Ayuntamiento

Pernay















Excmo. Sr.

En nombre del Ayuntamiento acompaño a V. E. el exped. instruido por  
el Excmo. Ayuntamiento de nueva planta de la casa C. del Río  
de San n.º 6.º promovido por D. José Cortés y Vidal. La fin de  
q. V. E. se sirva prestar su aprobación al acuerdo  
del Excmo. Ayuntamiento de 23 de octubre último con-  
cerniente a la <sup>concesión de</sup> ~~licencia~~ ~~requisito~~ según lo propues-  
to por el Ayuntamiento de obra.

Pro

Dni D. Madrid 3 de Mayo de 1852.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

D. Liz

Madrid

El Ayuntamiento de Madrid ha acordado en su sesión de 18 de Mayo de 1808  
 que se conceda a D. Juan de Dios un privilegio para que durante el tiempo  
 de su vida pueda imprimir y vender en esta corte y en las demas  
 ciudades de España y de las Indias un libro intitulado "Tratado de  
 la Medicina de los Niños" en el qual se contiene un tratado de  
 la Medicina de los Niños en general y de las enfermedades de  
 cada una de las edades de la infancia.

Yo el Secretario de Ayuntamiento

A. Hualde

Tr

D. Cipriano M. Clemente S.

Certifico: que por D. José Cort y Vidal en concepto de Abogado de la Casa Calle del Río n.º 6., se compareció a dho. Excmo. Ayuntamiento en sesión de 2.º de Abril ult., que debiendo proceder a la desamortización de dha. Casa según ~~el plan de D. Cort y Vidal~~ y con arreglo a los intereses de su patrón, demostros a la vez las simuladas cuentas n.ºs 8 y 10. ~~de la casa~~ <sup>para con el Sr. D. Cort y Vidal</sup> ~~con objeto de cubrir con los trescientos reales de nueva planta, replicaba se procediese al auto de ratificación de cuentas.~~

Basada a la Comisión de Obras, lo hizo esta al Sr. Fente Alcalde del Distrito p.º de en unión de uno de los Sres. Regid. de la misma, del Arquitecto del Cuartel y el del interesado se ~~procedió~~ verificarse el referido auto de ratificación de cuentas; de cuyo resultado se dio cuenta por dho. profesor en el siguiente

Ayer

Presentado el plano de fachada firmado por D. Bartolomé Tejedor D.º, se remitió a inf. del citado Ayuntamiento, que lo evacuó en la forma siguiente

Ayer

La Comisión en su vista remitió el expediente a la deliberación del Excmo. Ayuntamiento proponiendo se resolviese autorizar dha. Obra con sujeción al detalle de alineación y demás reglas consignadas por el Arquitecto

Hecho presente a S.º en sesión de 23.º de Abril último, acordó conformarse con lo propuesto por la Comisión, cuyo acuerdo ha obtenido la aprobación de la Dirección Gral. de Admon. Local en 14.º de Junio último, de que se exhibió el Ayuntamiento en sesión del 28.º, acordando se expediese la licencia. Y es la presente y firmada: Madrid 3 de Julio de 1852.

Sindico

He recibido la licencia que ha producido este expediente  
Madrid 8 Julio 1852  
P. Alcalde p.º de D. Cort y Vidal

José Cort y Vidal

En el día de hoy se ha celebrado una sesión pública en el salón de sesiones de esta Real Academia de San Fernando, a las diez y media de la tarde, para dar cuenta de los trabajos que se han hecho en el presente año.

El Sr. Director de la Academia, Sr. D. Juan de Dios, abrió la sesión leyendo el informe que le ha presentado el Sr. Secretario, Sr. D. Juan de Dios, sobre el estado de la Academia en el presente año.

Después de leer el informe, el Sr. Director hizo un discurso en el que manifestó su satisfacción por el estado de la Academia y por el celo que se ha puesto en el cumplimiento de sus deberes.

A las once y media de la tarde se levantó la sesión.

En el día de hoy se ha celebrado una sesión pública en el salón de sesiones de esta Real Academia de San Fernando, a las diez y media de la tarde, para dar cuenta de los trabajos que se han hecho en el presente año.

El Sr. Director de la Academia, Sr. D. Juan de Dios, abrió la sesión leyendo el informe que le ha presentado el Sr. Secretario, Sr. D. Juan de Dios, sobre el estado de la Academia en el presente año.

Después de leer el informe, el Sr. Director hizo un discurso en el que manifestó su satisfacción por el estado de la Academia y por el celo que se ha puesto en el cumplimiento de sus deberes.

A las once y media de la tarde se levantó la sesión.

En el día de hoy se ha celebrado una sesión pública en el salón de sesiones de esta Real Academia de San Fernando, a las diez y media de la tarde, para dar cuenta de los trabajos que se han hecho en el presente año.

El Sr. Director de la Academia, Sr. D. Juan de Dios, abrió la sesión leyendo el informe que le ha presentado el Sr. Secretario, Sr. D. Juan de Dios, sobre el estado de la Academia en el presente año.

Después de leer el informe, el Sr. Director hizo un discurso en el que manifestó su satisfacción por el estado de la Academia y por el celo que se ha puesto en el cumplimiento de sus deberes.

A las once y media de la tarde se levantó la sesión.

En el día de hoy se ha celebrado una sesión pública en el salón de sesiones de esta Real Academia de San Fernando, a las diez y media de la tarde, para dar cuenta de los trabajos que se han hecho en el presente año.

El Sr. Director de la Academia, Sr. D. Juan de Dios, abrió la sesión leyendo el informe que le ha presentado el Sr. Secretario, Sr. D. Juan de Dios, sobre el estado de la Academia en el presente año.

Después de leer el informe, el Sr. Director hizo un discurso en el que manifestó su satisfacción por el estado de la Academia y por el celo que se ha puesto en el cumplimiento de sus deberes.

A las once y media de la tarde se levantó la sesión.

118  
D. D. Director general de Administraci-  
on local al Devoto <sup>señor</sup> con su comunicacion  
de 15 de Junio ultimo, el expediente sobre  
contraccion de una casa de morada en la  
Calle del Rio n.º 6, intervido a instancia  
de D. Francisco Vidal como Adm.º del  
Excmo. Sr. Duque de S. Lorenzo, a quien  
se expidieron la licencia bajo las condici-  
ones de admision y contraccion fijadas  
en dicho expediente. Manifestada igualmente  
podria abonarse ~~con cargo al Ayuntamiento~~  
~~de~~ ~~los~~ ~~7637.4~~ ~~ms~~ ~~por~~ ~~los~~ ~~765~~  
de terreno, que la obra deya en  
beneficio ~~del~~ del Banco publico valuada a  
a diez reales cada uno por el Sr. D.  
D. Pedro Lano. y habiendo tenido efecto  
la expedicion de licencia en 3 de  
enero mes, lo comunico a V. para su  
inteligencia y efecto consiguiente.

Dio en Madrid 20 de Julio de  
1852

A Don Mariano de Sotomayor  
y don al Sr. Comandante de la Marina